

Santiago de Cali, 22 de Julio de 2019

**Señores**

Ofertantes

Licitación Gerencia de Proyectos

**Asunto:** ADENDA N° 01 – Gerencia del proyecto para la construcción del mejoramiento del tramo vial Boquerón – La Playa del PR 9+300 al PR 11+860.72, entre los Municipios de Corinto y Toribio

**ADENDA N° 01**

Con relación al proceso licitatorio del asunto se procede a dar respuesta a preguntas que han llegado por parte de algunos OFERTANTES.

Las respuestas que se dan en la presente adenda reemplazarán o aclararán los puntos específicos tratados del pliego de condiciones cargado en la página web de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. [www.alianza.com.co](http://www.alianza.com.co)

**PREGUNTAS DE ING NAZLI AMPARO MUÑOZ ROJAS:**

Atento saludo.

De manera atenta solicitamos a la entidad se sirva considerar las siguientes observaciones al proceso del asunto, así:

1. En el literal 4.2 EDUCACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL ESTUDIO: se solicita el siguiente personal: Director de Gerencia de Proyectos con experiencia específica en dirección de proyectos, interventoría o gerencia de proyectos de construcción de mínimo cinco (5) años, y experiencia general como profesional de al menos quince (15) años de haber recibido su título profesional en ingeniería civil. Solicito a la entidad se sirva ampliar el perfil del director de Gerencia de Proyectos, dado que es un cargo de manejo administrativo, que puede ser complementado con los demás profesionales que hacen parte del equipo de trabajo. El perfil puede ser de un profesional universitario con postgrado en gerencia, administración o programas afines administrativos, tal como se solicitó en el proceso publicado en junio 27 de 2019.
2. En el mismo literal se solicita: Presentar certificaciones en sistemas de gestión en: seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y/o calidad.

Expedidas por entidades debidamente acreditadas como ICONTEC, Concejo Colombiano de Seguridad, SGS, BUREAU VERITAS, entre otras. Nota: Se obtendrá el mayor puntaje posible en este rubro que es de cien (100) puntos al presentar al menos una certificación. Para tener un mayor número de oferentes, comedidamente solicito eliminar este requisito.

3. En el mismo literal, se está solicitando lo siguiente: Se le dará mayor puntaje a quienes hayan hecho mayor número de contratos liquidados durante los últimos diez (10) años, para que los contratos sean tenidos en cuenta, deberán tener por objeto LA GERENCIA, ADMINISTRACION O INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS O SIMILAR. Esta forma de calificar, está obligando a los oferentes a conformar consorcios o uniones temporales, con muchos integrantes. Por lo tanto, solicito establecer rangos y puntajes para dar límites al número de contratos presentados dentro de los últimos diez años.
4. Solicito comedidamente a la entidad se sirva posponer la fecha de cierre del presente proceso en al menos tres (3) hábiles, teniendo en cuenta que dentro del plazo de la convocatoria aparece un día festivo: el 20 de julio de 2019. Adicionalmente, dentro de la documentación de la propuesta se debe presentar la metodología, lo cual afecta la logística de la entrega de las propuestas.

#### **RESPUESTAS A PREGUNTAS ING NAZLI AMPARO MUÑOZ ROJAS:**

1. El perfil para el Gerente del Proyecto se especifica en los Términos de Referencia y no se modifica.
2. No es posible eliminar el requisito de sistemas de gestión en seguridad y seguro en el trabajo, medio ambiente y/o calidad; no se modifican los Términos de Referencia. Se aclara que este punto no es un requisito habilitante.
3. La puntuación que se dará por contratos está descrita en los Términos de Referencia y no se modifica.
4. La fecha de cierre del proceso de selección no se modifica.